APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 00363-2025
FECHA DE FIRMA: 11 DE MARZO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: 285.766.376 COP
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO por suscripción del contrato 00363-2025

PÓLIZA

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- FECHA DE EXPEDICION: 13 DE MARZO DE 2025
- TOMADADOR: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.
- PÓLIZA No: 840 47 994000005157
- ANEXO: 0

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2,354,560.00	11-03-2025	30-06-2026
CALIDAD DEL SERVICIO	1,177,280.00	11-03-2025	30-06-2026

FECHA DE APROBACIÓN: 17 DE MARZO DE 2025

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato 00363-2025 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.
Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (MC2-003-2025) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Firmado digitalmente por GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Fecha: 2025.03.17 11:42:06 -05'00'

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
SECRETARIA GENERAL CAS

Elaboró: Yenny Cardenas-Contratista SGL CAS